**La reunión, celebrada por indicación del Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, pretende poner en marcha los mecanismos para avanzar en importantes asuntos pendientes en el desarrollo de los Acuerdos de Cooperación**

Mariano Blázquez (segundo por la derecha) presenta al Secretario de Estado (centro) los temas a tratar | FOTO: M.Gala | +ampliar

(Redacción, 28/02/2014) El pasado lunes 24, representantes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), mantuvieron una reunión con **el secretario de estado de Justicia,**
**Fernando Román**
.

**José Luis Andavert, Mariano Blázquez y Manuel García** –presidente, secretario ejecutivo y vocal de la Comisión Permanente de FEREDE, respectivamente--, acudieron a la cita en la sede del Ministerio de Justicia, donde Román les recibió acompañado del Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones,
**Ángel Llorente**
, y del subdirector general de Relaciones con las Confesiones,
**Ricardo García**
.

Según trascendió, la reunión fue convocada por indicación del Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, a quien FEREDE había solicitado una nueva entrevista, para avanzar en el desarrollo de algunos de los asuntos pendientes de los Acuerdos de Cooperación.

**UNA AGENDA CON TRES TEMAS PRIORITARIOS**

De izda. a der.: Manuel García (FEREDE); Ángel Llorente (Ministerio de Justicia); José Luis Andavert (F

En la reunión se pretendió dar continuidad a los temas que ya habían sido presentados al

Ministro de Justicia en la reunión mantenida el 19 de febrero de 2013
, en la que los representantes de FEREDE los expusieron acompañándolos de un dossier con documentación complementaria. Estos temas son:
**la situación de los pastores jubilados sin pensión**
, a los que no se les permitió cotizar durante el régimen franquista;
**la posibilidad de incluir una casilla en la declaración del IRPF**
a favor de las iglesias protestantes –similar a la que tiene hoy día la Iglesia Católica--; y
**la protección de los lugares de culto**
de las iglesias evangélicas.

**Sobre los pastores jubilados**, el Secretario Ejecutivo explicó la situación particular que afecta a estos y se recordó al Ministro que en el periodo de ejecución de la
sentencia condenatoria del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)
por el caso del pastor Francisco Manzanas el Tribunal de Estrasburgo se había interesado por los demás casos análogos a los del pastor Manzanas y por ello se ha dirigido al Gobierno para instarle a dictar una resolución que permitiera resolver el resto de los casos de los pastores que no pudieron cotizar a la Seguridad Social. Por su parte, el Gobierno de España ha respondido señalando que tiene casi ultimado una propuesta de plan de acción elaborada con fecha 16 de septiembre de 2013, que espera ser comunicado a FEREDE.

"Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido no hemos recibido comunicación alguna debido, al parecer, por ciertas resistencias de los técnicos de Seguridad Social", explica FEREDE. "Ante esta situación de inactividad se ha comenzado un periodo de reclamaciones que nos gustaría que no tuvieran que seguir adelante al haberse aprobado una norma por la que puedan obtener satisfacción el reducido grupo de pastores cuyas pensiones se ven afectadas por la imposibilidad de haber podido cotizar como ministros de culto desde 1977 a 1999". En este punto **el presidente de FEREDE se mostró especialmente reivindicativo, lamentando el hecho de que el Gobierno de España no haya actuado con la sensibilidad que amerita este grupo de personas de avanzada edad ni con la celeridad con la que se ha actuado en otros casos** .

*"La primera solicitud de* ***en el año 2000 el Secretario de Estado de Hacienda, Juan Costa Climent,***

Por su parte el Secretario de Estado mostró su disposición de seguir trabajando para intentar desbloquear esta situación que aunque afecta al criterio y labor de un organismo que no está incluido dentro de su propio ministerio, se trata de un asunto relacionado con el Ministerio de Justicia al tratarse de una cuestión religiosa y además de una ejecución de sentencia del Tribunal de Estrasburgo.

**Respecto al tema de "la casilla"** en la declaración del IRPF, se recordó que este tema lleva bastante tiempo esperando sin que se haya producido un avance significativo. "La primera solicitud de apertura de conversaciones sobre asuntos económicos se realizó en 1997 cuando era Ministra Margarita Mariscal de Gante, posteriormente en el año 2000 el Secretario de Estado de Hacienda, Juan Costa Climent, nos informó que estaban estudiando la fórmula técnica y el procedimiento para implementar la casilla. En 2006 el Gobierno modificó el sistema y elevó el porcentaje de la casilla a favor de la Iglesia católica, pero no contempló su aplicación al resto de las confesiones con Acuerdo y, por último, en 2007 se iniciaron conversaciones formales con el Ministerio de Justicia pero quedaron suspendidas
*sine die*
sin que se nos hayan comunicado las razones".

Por estos motivos lo que se pretende es **reiterar la solicitud de reconocimiento a que en virtud de los principios de igualdad y de cooperación con las confesiones religiosas con Acuerdos de Cooperación se reconozca el derecho de los ciudadanos a destinar una parte del IRPF a favor de las Iglesias Evangélicas integradas en FEREDE**
.

"Esta reiteración del reconocimiento de este derecho", dice FEREDE, "se realizará con arreglo al derecho de petición de modo que si no hay una respuesta en el plazo previsto por la ley se procederá a la impugnación por vía judicial".

El Secretario de Estado señaló que, como en el caso anterior, el reconocimiento de la casilla en el IRPF no es un asunto que compete a su ministerio. No obstante, señaló que hablará con Hacienda y propondrá una reunión entre responsables de Justicia Hacienda y FEREDE con el fin de avanzar en el reconocimiento de este derecho.

**En lo referente a los lugares de culto** desde FEREDE se felicitó al Ministerio por su intervención en la aprobación de la disposición por la que se declara que los lugares de culto no están sometidos al trámite de licencia de apertura sino únicamente al de comunicación

previa o declaración responsable.

Aunque se piensa que esta norma no resolverá todos los problemas se acordó esperar un tiempo para ver su grado de aplicación y analizar después la necesidad o no de medidas complementarias.

**"Una norma estatal** con carácter básico" que regule, además de "la comunicación previa para la apertura de lugares de culto", "los requisitos básicos que debe exigirse a la actividad religiosa –protegiendo el ejercicio del derecho fundamental"-; y "que se declare el uso religioso compatible con los diferentes tipos de suelo urbano". Esto es lo que FEREDE pidió a Alberto Ruiz-Gallardón hace un año, para acabar con la inseguridad jurídica que afecta actualmente a los lugares de culto de las iglesias evangélicas en España.

Por último, también se comentó la necesidad de convocar una reunión de la Comisión Mixta entre el Ministerio de Justicia, Educación y FEREDE con el fin de **actualizar a la normativa actual el Convenio sobre los profesores de Enseñanza Religiosa Evangélica** que data de 1996 y publicar los currículos adaptados de la ERE

**COMISIONES DE TRABAJO**

Según los participantes de la reunión del lunes, el Secretario de Estado de Justicia se mostró comprensivo con las peticiones de los protestantes y dispuesto a trabajar en la consecución de tales objetivos. Para ello, se propondrá la creación de sendas comisiones de trabajo de composición tripartita en las que estén representadas el Ministerio de Justicia, FEREDE y otros Ministerios  con responsabilidades en cada una de las áreas afectadas por estas propuestas otro Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación.

Fuente: FEREDE | Redacción: Actualidad Evangélica

Noticia relacionada:

. El Ministro de Justicia recibe a los representantes de la Federación evangélica (19/02/2013)